

Visto

Los requisitos solicitados recientemente por parte de E.R.S.E.P

Considerando

Qué el Señor Norberto Jorge Palacios presta el servicio de transporte diario de pasajeros....

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Villa General Belgrano
Sanciona con fuerza de Ordenanza:**

Art. 1º) *Apruébese la suscripción del convenio de aceptación del Servicio de Transporte de Pasajeros Urbano e Interurbano entre las localidades de Villa General Belgrano y Los Reartes, representadas por el Intendente de Villa General Belgrano , Don Sergio Daniel Favot DNI 14 660 280 y el Presidente Comunal Don Gonzalo Luján, DNI 25 837 115.Dicho servicio será prestado por el Sr. Norberto Jorge Palacios DNI 17 604 478 con domicilio en Av. San Martín n° 261 de Villa General Belgrano ,.....*

Art.2º) ELÉVESE, *copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-----*

Art. 3º) COMUNÍQUESE, *Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.-----*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2007.-----

Ordenanza N° 1428 /07.-

Folios N° 01136.-

J.F./a.s.

